

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL II - EMISIÓN 1

DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL II

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRAVETAL BOLIVIA S.A., de fecha 29 de septiembre de 2020 y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRAVETAL BOLIVIA S.A., de fecha 3 de diciembre 2020.

Denominación de la Emisión	Pagarés Bursátiles GRAVETAL II - Emisión 1
Tipo de Valor a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo
Monto del Programa de Emisiones	USD 50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 Dólares Estadounidenses).
Monto total de la emisión	USD 5.000.000.- (Cinco millones 00/100 Dólares Estadounidenses)
Series en que se divide la emisión	Serie Única
Moneda en la que se expresa la emisión	Dólares Estadounidenses (USD)
Fecha de Emisión	17 de mayo 2021
Plazo de la emisión	360 días calendario a partir de la fecha de emisión
Fecha de Vencimiento	12 de mayo 2022
Tipo de interés	Nominal, Anual y Fijo
Tasa de interés	2.70%
Cantidad de Pagarés	5.000 (Cinco mil)
Valor Nominal	USD1.000.- (Un mil 00/100 Dólares Estadounidenses)
Garantía	Quirografaria, lo que implica que la Sociedad garantizará la presente emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de la obligación emergente de la presente emisión.
Destino específico de los fondos y su plazo de utilización	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la presente Emisión serán utilizados según el siguiente detalle: Capital de Operaciones: Compra de grano de soya, materiales e insumos, transporte, almacenamiento y otros servicios según el giro normal de la Empresa El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.
Plazo de colocación de la emisión	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión
Reajustabilidad del Empréstito	La presente emisión y el empréstito resultante no será reajutable

Redención Anticipada	<p>Los Pagarés Bursátiles que componen la presente Emisión, podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, conforme a lo siguiente:</p> <p>Compras en el Mercado Secundario:</p> <p>Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles, si la Asamblea General de Tenedores de Pagarés, designara un Representante, a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario con relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de septiembre de 2020 modificado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de diciembre 2020</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio</p>
Forma de Representación de los Valores	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), ubicada en la Avenida Arce N° 2333, Edificio BBV, de la ciudad de la Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Lugar de pago del capital e Intereses	El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador Multivalores Agencia de Bolsa S.A. y a través de los servicios de esta entidad, en la siguiente dirección: La Paz: Calle Gregorio Reynolds Nro. 5 (Plaza España), Zona Sopocachi
Pago de capital e Intereses	El pago de capital e intereses será efectuado, al vencimiento de la presente emisión.
Forma de pago de capital y de Intereses de la presente emisión	<p>La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de tenedores de la presente Emisión, proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad ("CAT") emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables
Fecha desde la cual el	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de la

Tenedor del Pagaré comienza a ganar intereses	Fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago o vencimiento de la presente Emisión. En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil, fuera día feriado, sábado o domingo, este será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Pagaré.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	Inversionistas institucionales y/o particulares.
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal
Forma de circulación de los Valores	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la presente emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a Cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Modalidad de otorgamiento	A fecha fija a trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de la presente Emisión dentro del Programa
Modalidad de colocación Primaria	"A mejor esfuerzo"
Forma de pago en Colocación Primaria	El pago proveniente de la colocación primaria de la presente emisión se efectuará en efectivo.
Forma de Cálculo de los intereses	El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $VC_i = VN * (Ti * PI / 360)$ Dónde: VC _i = Monto de los intereses en el periodo i VN = Valor nominal Ti = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del pagaré (número de días calendario) Donde i, representa el periodo.
Calificación de Riesgo	El Programa de emisiones de Pagarés Bursátiles GRAVETAL II cuenta con la siguiente calificación de riesgo: N-1: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada de forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector a que pertenece o en la economía.
Entidad Calificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. (PCR)
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A

negociación	
Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la presente Emisión	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.
Agente Colocador y Pagador	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.
Provisión para el pago de capital e intereses	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
Protesto	La falta de pago de un pagare, podrá dar lugar al protesto por su tenedor y deberá procederse de conformidad a lo establecido en los artículos 598 y 569, en lo aplicable al Código de Comercio.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	Los pagos de intereses y capital, serán comunicados a los Tenedores de Pagarés a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Bolsa en la que se inscribirá la presente Emisión	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV), será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles GRAVETAL II



Mariano Teruggi Tonelli
REPRESENTANTE LEGAL



Juan Carlos Munguia Santiesteban
REPRESENTANTE LEGAL